

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de título. Se ha tachado los aspectos modificados e incluido en negrita la información actualizada que sustituye lo tachado.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la url a las normas de progresión y permanencia en la Universidad de Murcia.

#### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información relativa al reglamento de progresión y permanencia de la Universidad de Murcia y la información referente al servicio que se encarga de atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

#### 4 - Actividades formativas

Se actualiza la información de las actividades formativas.

#### 5.1 - Supervisión de tesis

Se incluye la información relativa al Código de Buenas Prácticas de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

#### 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se actualiza la información de acuerdo a la normativa de la Universidad de Murcia y se actualiza también la url.

#### 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza de acuerdo a la nueva organización administrativa de la Universidad de Murcia. En lugar de mencionar la Unidad de Apoyo a los Estudiantes con Discapacidad, se hace referencia al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado.

#### 9.1 - Responsable del título

Se indica como responsable del título al nuevo Coordinador del programa.

#### 9.2 - Representante legal

Se actualiza la información para incluir al nuevo vicerrector competente en materia

de doctorado en la Universidad de Murcia.

### 9.3 – Solicitante

Se actualiza el solicitante, para indicar al nuevo Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Madrid, a 01/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken